

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LAS SUBASTAS DE SARRIOS

Las presentes condiciones económico-administrativas aprobadas por Resolución de la Alcaldía, regirán el desarrollo de las subastas por el trámite de urgencia de cinco permisos para la caza de sarríos o rebecos a rececho en este término municipal de Canfranc, integrado en la Reserva Nacional de Caza de Los Valles, durante 2.016 aparte las competencias de otro orden que tengan otros organismos o autoridades.

CONDICIONES OBLIGATORIAS:

Primera.- Objetivo.- Es objeto de subasta la adjudicación de cuatro permisos para la caza de sarrío o rebeco a rececho en la Reserva Nacional de Caza de Los Valles, en las fechas que a continuación se señalan:

Días 10 y 11 de noviembre de 2016.- (cinco permisos)

Segunda.- Tipo de Licitación.- El Tipo de Licitación se fija en 1.800 euros cada permiso.

Tercera.- Fianza.- Quienes estén interesados en participar en las subastas, deberán presentar una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, 36 euros para cada permiso, ingresando su importe en Arcas Municipales en metálico o en cualquiera de las formas admitidas en la contratación local, o por giro telegráfico al Ayuntamiento.

Cuarta.- Presentación de Proposiciones.- La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría del Ayuntamiento de Canfranc desde la fecha de la publicación del anuncio de convocatoria de la subasta en el B.O. de la P. hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, en sobre cerrado, dirigido al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canfranc, en cuyo exterior figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la adjudicación, mediante subasta, de permisos para la caza de sarrío en la Reserva Nacional de Caza de Los Valles, convocada por el Ayuntamiento de la Villa de Canfranc, (Huesca)".

Dicho sobre contendrá los siguientes documentos:

- a) Proposición de acuerdo con el modelo que figura como anexo.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad del proponente.
- c) Resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional.

Podrá hacerse la presentación por correo, con la forma y requisitos establecidos en el artículo 38.4, c) de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común de 26 de Noviembre de 1.992, pero para este modo de presentación únicamente se tendrán en cuenta las proposiciones que el Servicio de Correos haya entregado hasta la hora señalada para el cierre de admisiones presentadas en Secretaría.

Quinta.- Apertura de Plicas.- La apertura tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Canfranc, el día 01 de abril de 2.016, a las 13:30 horas.-

Sexta.- Adjudicación Provisional.- En el acto de apertura, la mesa, formada por el Sr. Alcalde, u otro miembro de la Corporación en quien delegue, el Sr. Concejel de Montes, un representante de cada grupo político y el Sr. Secretario-Interventor, así como un representante de la Sección de Montes, Caza y Pesca, si lo hubiere, adjudicará provisionalmente el permiso a la proposición más ventajosa. En el caso de que resultasen dos o más licitadores igualados en la máxima oferta la mesa realizará un sorteo entre ellos, haciendo la adjudicación provisional a favor del agraciado. Si un proponente echara más de una proposición al mismo permiso, se aceptará la más alta, entendiendo el resto como no presentadas.

Séptima.- Adjudicación definitiva.- Se realizará transcurrido tres días desde la fecha de la apertura y adjudicación provisional.

Octava.- Pago.- El importe del remate se ingresará en Arcas Municipales en el plazo de cinco días a contar del de notificación de la adjudicación definitiva, y siempre, aunque no medien los cinco días dichos, antes de la entrega del Permiso de Caza.

Novena.- En caso de quedar desierto alguno de los permisos que se subastan, se podrá convocar una segunda subasta, sin más trámite, con las mismas tasaciones y condiciones, o proceder a la enajenación a los cazadores locales mediante subasta por el sistema de "pujas a la llana", de treinta euros con cinco céntimos mínimo, partiendo de la tasación que el Pleno decida en función de las circunstancias que estime procedente tener en cuenta. Igualmente podrá el Pleno para no desaprovechar un permiso, darle otro fin que considere beneficioso para los intereses del Municipio.

Décima.- En el caso de haber más de una licitación de un proponente a un mismo permiso, se aceptará la más alta, entendiendo el resto como no presentadas.

Undécima.- Jurisdicción.- Los adjudicatarios se someterán, en caso de litigio, a los Tribunales competentes por razón del domicilio del Ayuntamiento de Canfranc.

Canfranc, a 07 de marzo de 2.016.-



MODELO DE PROPOSICION.-

Don _____, con domicilio en
(calle o plaza) _____, número _____,
(municipio) _____ (provincia) _____, D.N.I. nº
_____ y teléfono _____, actuando en nombre propio (o
representación de _____), enterado de la
convocatoria de la subasta de un permiso para la caza de sarrio a rececho en la Reserva
Nacional de Caza de Los Valles, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el
permiso para la caza de un sarrio los días _____ de _____ de 2016, en el precio de
(letra y número) _____

_____ euros, con
arreglo al pliego de condiciones que rige la subasta y que acepta íntegramente declarando
expresamente no hallarse incurso en causa de incapacidad para contratar con el
Ayuntamiento de Canfranc.

Canfranc, a _____ de _____ de 2.016.-
(firma del proponente)